



LAGUNA BLANCA, 16 JUN. 2014

N° 318.- / (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de reembolsar el gasto por concepto de carga de combustible a la ambulancia, realizado por el funcionario don JOSE FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL, Técnico Paramédico de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, el día 13 de junio de 2014.

La Boleta N° 6702416 de fecha 13 de junio de 2014 de ENERGIA DEL SUR S.A.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el reembolso de gastos por concepto de carga de combustible de la ambulancia de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, por comisión de servicio realizada el día 13 de junio de 2014, al funcionario don **JOSE FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL**, por un monto total de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos).

2.- **IMPUTESE** dicho gasto en la cuenta 215.22.03.001 "Combustible y Lubricación para vehículos" del Presupuesto área Salud año 2014.

3.- **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, quien girará el documento respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JOSE FERNANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION

- INTERESADO
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

